







En el marco del "Año de La Mujer Indígena", la Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo (ICA)

CONVOCAN AL

XXVIII CONCURSO ESTATAL DE ARTESANÍAS QUINTANARROENSES "DEJA QUE TE LO CUENTEN MIS MANOS" 2025

Con los objetivos de:

Promover y fomentar la creatividad artesanal del estado de Quintana Roo.

Otorgar reconocimientos y estímulos a las personas artesanas por su aporte a la creación, preservación y el fortalecimiento del arte popular con identidad quintanarroense.

Conducir a la revitalización y el fortalecimiento de la tradición artesanal, en especial al arte maya, para exaltar el dominio de las técnicas de manufactura y los conocimientos incorporados.

BASES

De los participantes

Primera. Podrán participar todas las personas artesanas mexicanas mayores de edad que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen. Cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Ser nacidos en el estado de Quintana Roo, o ser mexicanos con más de 5 años de residencia en la entidad.
- b) Dedicarse a la elaboración de objetos artesanales, utilizando técnicas, materiales y diseños tradicionales e innovadores propios de sus comunidades.

Segunda. Quedan exentos de participar:

- a) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Personas trabajadoras de las instituciones del gobierno del estado de Quintana Roo.
- c) Personas artesanas con cumplimiento de comprobación de apoyo, según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de FONART.
- d) Agrupaciones u organizaciones de la sociedad civil.
- e) Personas que tengan informes pendientes derivados de apoyos de años anteriores o no hayan cumplido satisfactoriamente con el financiamiento promovido por instituciones estatales o federales
- f) Proyectos presentados por Instituciones federales, estatales, municipales y alcaldías.
- g) Proyectos presentados por las personas servidoras públicas o personal de las Instancias convocantes, jurados y sus familiares hasta el tercer grado, así como las/os servidoras/es públicos que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De las categorías

Tercera. Las categorías de participación son las siguientes:

- a) Textiles.
- b) Maderas.
- c) Conchas y Materiales Marinos.

d) Fibras vegetales e indicar y otras artesanías, como: Alfarería libre de plomo y tendrán que estar marcados con la leyenda "Libre de plomo". La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de los creadores bajo el método de detección que corresponda legalmente. El jurado calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación; lapidaria, hueso, cuerno, semillas, y las técnicas mixtas, que es el uso de diversos materiales dentro de una misma pieza artesanal y que comprende las ramas artesanales enunciadas anteriormente.

De las obras

Cuarta. La obra deberá haber sido elaborada durante 2025; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

Quinta. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Sexta. Cada persona participante podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como una unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

Séptima. En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

Del registro

Octava. Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- a) La obra en perfectas condiciones
- b) Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- c) Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) certificada en formato actualizado de la persona autora o autoras, expedida en el presente año.
- d) Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la o las persona autoras.

En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción y presentará al momento su documento de identidad vigente.

Novena. Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.



Decima. El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las obras se registrarán a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2025. En el Centro de Registro, ubicado en la Biblioteca Lic. Javier Rojo Gómez, Av. Primo de Verdad, col. Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 77000, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo. De lunes a viernes, 10 a 15 h. No habrá prorroga.

Del resquardo

Decima Primera. Las instancias convocantes se reservan el derecho de presentar las obras a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción. Es responsabilidad de las instancias convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras.

De la calificación

Decima Segunda. La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las instancias convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Décima Tercera. Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición para la cual las instancias convocantes determinarán el número de piezas exhibidas, de acuerdo con el espacio disponible en la sede, la cual quedará abierta al público del 15 de octubre al 14 de noviembre de 2025.

Décima Cuarta. Las personas artesanas ganadoras de la presente convocatoria se darán a conocer el 15 de octubre de 2025. Lo cual será notificado oportunamente por las instancias convocantes.

De la Ceremonia de Premiación

Décima Quinta. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el 31 de octubre de 2025 en la Biblioteca Lic. Javier Rojo Gómez, Av. Primo de Verdad, col. Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 77000, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Premios y reconocimientos

Décima Sexta. La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.

Décima Séptima. Se otorgarán 25 premios en una bolsa total de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: uno al Galardón Estatal, tres por rama artesanal dentro del Salón Premio Estatal y tres menciones honoríficas, una por cada rama artesanal; cuatro premios para Mejor Nuevo Diseño, uno por cada rama artesanal, y cuatro en el Salón Maestras y Maestros de Arte Popular, uno por cada rama artesanal.

SALÓN PREMIO ESTATAL					
CATEGORÍA	TEXTILES	MADERA	CONCHAS Y MATERIALES MARINOS	FIBRAS VEGETALES Y OTRAS ARTESANÍAS	
PRIMER LUGAR	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	
SEGUNDO LUGAR	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	
TERCER LUGAR	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	
MENCIÓN HONORÍFICA	\$2,000,00	\$2,000,00	\$2,000,00	\$2,000,00	

MEJOR NUEVO DISE	NO
RAMA ARTESANAL	монто
TEXTIL	\$7,000.00
MADERA	\$7,000.00
CONCHAS Y MATERIALES MARINOS	\$7,000.00
FIBRAS VEGETALES Y OTRAS ARTESANÍAS	\$7,000,00

Salón Maestras y Maestros de Arte Popular

Participan únicamente personas artesanas que han obtenido el primer lugar o el Galardón Estatal en las ediciones anteriores

RAMA ARTESANAL	монто
TEXTIL	\$15,000.00
MADERA	\$15,000.00
CONCHAS Y MATERIALES MARINOS	\$15,000.00
FIBRAS VEGETALES Y OTRAS ARTESANÍAS	\$15,000.00

GALARDÓN ESTATAL \$20,000.00

De la exposición

Décima Octava. Las obras que se faciliten para la exposición deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y la Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4) en original. Del 17 al 28 de noviembre de 2025. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a ningún reclamo.

De la venta

Décima Novena. Las obras vendidas durante la expo-venta serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida.

Después de este plazo las instancias convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de las Instituciones Convocantes, sin derecho a ningún reclamo. Vigésima. Las instancias convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

Vigésima Primera. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso, y ganó el premio, tendrá que presentar a las personas convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las personas convocantes encargados de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las personas convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.

Vigésima Segunda. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a las instancias convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Vigésima Tercera. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las instancias convocantes.

Para mayor información pueden enviar sus dudas al correo electrónico: ica.convocatorias.qroo@gmail.como comunicarse al teléfono 983 980 1381.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, JULIO DE 2025